
CODIGO DE ETICA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS
DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE.



*Si tienes alguna duda puedes contactarnos a:
comitedeeticaitse@itsescarcega.edu.mx*

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Los principios que todo servidor público deberá observar y conducir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

- a) **LEGALIDAD.** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren .
- b) **HONRADEZ.** Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, para obtener algún beneficio.
- c) **LEALTAD.** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad.
- d) **IMPARCIALIDAD.** Los servidores públicos dan a la ciudadanía, el mismo trato, sin conceder privilegios a organizaciones o personas.
- e) **EFICIENCIA.** Los servidores públicos actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos.
- f) **ECONOMÍA.** Los servidores públicos en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina.
- g) **DISCIPLINA.** Los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo de manera ordenada, metódica y perseverante.
- h) **PROFESIONALISMO.** Los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes.
- i) **OBJETIVIDAD.** Los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares.
- j) **TRANSPARENCIA.** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública.

k) **RENDICIÓN DE CUENTAS.** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones.

l) **COMPETENCIA POR MÉRITO.** Los servidores públicos deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad.

m) **EFICACIA.** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

n) **INTEGRIDAD.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo.

o) **EQUIDAD.** Los servidores públicos procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

VALORES ÉTICOS DE LOS

SERVIDORES (AS) PÚBLICOS.



REGLAS DE INTEGRIDAD.

